



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Paso Fronterizo Internacional Cardenal Antonio Samoré es un puerto de montaña situado en la Cordillera de los Andes y puente de unión entre Chile y Argentina. Es uno de los principales pasos de los Andes Patagónicos situado a una altitud de 1.305 metros sobre el nivel del mar. Este Paso Fronterizo une a la Ruta Nacional 231 de Argentina con la Ruta Osorno- Puyehue de Chile y sus localidades adyacentes que son, del lado argentino Villa La Angostura y Entre Lagos- Puyehue en Chile. Destacamos que es uno de los Pasos Fronterizos más conocidos y usados entre Chile y Argentina y uno de los pocos asfaltados de la región.

Con la erupción del complejo volcánico Cordón Caulle en Chile el pasado 4 de julio del corriente año, este paso internacional fue clausurado por razones de seguridad y de intransitabilidad. Actualmente esas condiciones que generaron la clausura están subsanadas y se halla habilitado para el paso de vehículos livianos, camionetas y minibuses, al decir de las autoridades argentinas: El comandante del Escuadrón 34 de Bariloche, Héctor Adrián Minetti dijo ayer que "estaban las condiciones dadas para que Cardenal Samoré, por lo menos del lado argentino, esté habilitado para vehículos livianos, camionetas y minibuses"<sup>1</sup>.

Las autoridades chilenas se niegan a la habilitación del Paso Fronterizo hasta tanto Argentina establezca la apertura definitiva, es decir, que permita el paso de todo tipo de tránsito.

Dado el gran perjuicio que el cierre del paso provoca tanto a las comunidades chilenas como argentinas que lo utilizan permanentemente y siendo clave su apertura para las economías regionales, sería deseable una nueva evaluación de la situación. Es indispensable retomar la conectividad con el fin de reactivar las economías en las localidades mencionadas, las que no solo se vieron afectadas económicamente durante las primeras semanas de la erupción, sino que continúan siendo afectadas por la continuidad del cierre, situación que se revertiría con su re apertura.

La integración con el país hermano de Chile debe profundizarse día a día, destacando que en la Patagonia, son fuertes los vínculos que nos unen, culturales y también turísticos y comerciales. Por ello considerando que los factores de riesgo han disminuido o desaparecido un paso internacional que tanto significa para la vida cotidiana de los ciudadanos de ambos países no puede permanecer cerrado.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

El Paso Internacional Cardenal Samoré posee ventajas inigualables como eje de integración entre Argentina y Chile. En términos absolutos, este es el Paso más importante del Sur Binacional, por su volumen de movimientos de bienes, servicios y personas. Además, es el segundo más importante, en la frontera compartida con Chile, después del Sistema Cristo Redentor a saber:

- Su altura (1.300 msnm) permite que sea transitable durante todo el año. El Paso Pino Hachado está a 1.884 msnm y se interrumpe durante el invierno.
- Las Rutas Nacionales y Pasos de Frontera, son de dominio y jurisdicción de la Nación, y en ejercicio de facultades delegadas, es que Argentina y Chile, de común acuerdo y a través del Tratado de 1974, decidieron que el tránsito Chile-Argentina por Argentina, pase por el Cardenal Samoré. Quiere decir que cualquier modificación del estatus jurídico conseguido y actuado, en realidad remite la cuestión a la decisión soberana de dos naciones, a las cuales deberían sujetarse las jurisdicciones provinciales y/o municipales.

Es de destacar que los artículos 9°, 10°, 11 y 14 de la Constitución Nacional Argentina, aseguran el libre tránsito de bienes, servicios y personas, hacia el interior y desde el exterior de nuestro país, determinando que no habrá más aduanas que las nacionales. Por otra parte, el artículo 28 de la CN establece que los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio. Esto quiere decir que de ninguna manera se puede limitar el tránsito por las rutas nacionales y los Pasos Fronterizos, salvo razones de conmoción interior o de ataque exterior.

Retornando el eje de la cuestión, vale resaltar que existen multiplicidad de protocolos firmados por los sucesivos Presidentes de Chile y Argentina, donde se manifiesta claramente una enorme voluntad de Integración.

El Servicio Nacional de Aduanas del Gobierno de Chile, en su Informe Estadístico de Aduanas, (Informes Estadísticos del año 2011, período Enero-Mayo del 2011) en su página 43 señala en relación al tránsito terrestre por el Paso Samore:

Total de vehículos particulares:	45.164
Total vehículos de pasajeros:	1.726
Total vehículos de carga:	5.162
Total viajeros (personas):	211.021.1



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Según estas cifras resulta claro afirmar la afectación directa e indirecta a la economía regional y nacional que produce el cierre de este Paso Fronterizo.

Por lo expuesto, consideramos necesario arbitrar las medidas urgentes y respectivas gestiones para la apertura total del Paso Internacional Cardenal Samoré.

Por ello:

<sup>1</sup>. Diario de La Mañana Neuquen 03/08/2011

<sup>2</sup>[http://www.aduana.cl/prontus\\_aduana/site/artic/20070228/pags/20070228174902.html#T0](http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20070228/pags/20070228174902.html#T0)

**Autor:** Patricia Laura Ranea Pastorini.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto y demás organismos nacionales competentes, la necesidad de realizar todas las gestiones necesarias y urgentes para solucionar y restablecer la apertura total y sin restricciones, para todo tipo de vehículos, del Paso Internacional Cardenal Samoré.

**Artículo 2°.-** De forma.